

## EVALUACION OFERTAS SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO INVITACION DIRECTA 017-2012

En Bucaramanga a los diez y nueve (19) días del mes de noviembre de 2012 se procede por los siguientes servidores públicos de la Entidad:

**NELSON URREA NARANJO:** Almacenista general.

**LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ:** Abogado de la Sugerencia administrativa.

Se procede por parte de los funcionarios designados a la revisión de la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT N° 860002400-2 representada por **MARTA ISABEL CARRILLO RAMIREZ** con C.C. 37.725.548 como único proponente dentro del marco del desarrollo de la invitación directa 017-2012, cuyo objeto lo constituye **“Seleccionar la compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito “SOAT” o seguro obligatorio requerido para la adecuada protección de dos vehículos de propiedad de la ENTIDAD”.**

### VERIFICACIÓN JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLIMIENTO
1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o apoderado debidamente constituido o por la persona natural que presente la propuesta.	<b>SI</b>
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta .	<b>SI</b> <b>Expedido el 26/10/2012</b>
3. El valor de la propuesta	<b>\$ 953.100</b>
4. Forma de pago.	Acepta las condiciones descritas en la solicitud de propuesta
5. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	<b>SI</b> No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes.
6. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	<b>SI</b> No registra Antecedentes y se encuentra vigente
7. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	<b>Sí</b>
8. Fotocopia del RUT.	<b>SI</b>
9. Formato único de hoja de vida	<b>SI</b>
10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	<b>SI</b>
11. Acreditación de experiencia	<b>SI</b> <b>Anexa fotocopia de varios contratos</b>

La oferta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** cumple con todos los requisitos de orden jurídico exigidos en la solicitud de propuesta y en la invitación directa 017-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012.

### **VERIFICACION TECNICA:**

En la solicitud de oferta se exigía *“Seleccionar la compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito “SOAT” o seguro obligatorio requerido para la adecuada protección de dos vehículos de propiedad de la ENTIDAD”.*

### **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas exigidas por la Ley para que un vehículo pueda transitar en Colombia y es el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

Revisada la propuesta presentada por el ofertante se encuentra que la misma se allana al cumplimiento de lo exigido en la invitación directa 017-2012.

**CONCLUSION:** El almacenista general y el abogado de la subgerencia administrativa designados por el Gerente General mediante la resolución 471 del 16 de noviembre de 2012 para realizar la presente evaluación concluyen que la oferta presentada por **MARTA ISABEL CARRILLO RAMIREZ** con C.C. 37.725.548 en su calidad de representante legal de la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT N° 860002400-2 cumple con todos los requisitos exigidos en la solicitud de propuesta y en la invitación directa 017 de 2012, en consecuencia recomiendan suscribir el contrato en los siguientes términos:

**CONTRATISTA:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
**NIT:** 860002400-2

**REPRESENTANTE LEGAL:** MARTA ISABEL CARRILLO RAMIREZ

**C.C.:** 37.725.548

**VALOR DEL CONTRATO:** NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$953.100) propuesta dentro de la cual están incluidos los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización del contrato y para una correcta ejecución del mismo.

**VIGENCIA:** Un año previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

**NELSON URREA NARANJO**  
Almacenista general

**LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ**  
Abogado de la Sugerencia administrativa